

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/jgp

LOTA, 30 Agosto de 2016.-

DECRETO N° 1523

Vistos:

de Planta Municipal y Contrata.-

Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

N° 22.234 del 24 de julio de 1995.-

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal

b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos

d) Ley 19.180.-

e) Dictamen de Contraloría General de la República

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese el reconocimiento de Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>Fecha Cumplimiento</u>	<u>Número Bienes</u>	<u>Fecha Inicio Pago Bienes</u>
VIRGINIA GUTIERREZ REBECO	01/08/2016	2	01/09/2016
REX FELIPE NEIRA HERNANDEZ	01/08/2016	1	01/09/2016
KAREN PERALTA MENDOZA	01/08/2016	1	01/09/2016

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ÓRDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-